



RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector "Construcción y obras públicas de la provincia de Badajoz". Expte.: 06/045/2009. (2009063811)

Visto: el texto del Acta, de 24 de noviembre de 2009, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de "Construcción y obras públicas de la provincia de Badajoz" (código de Convenio 0600175), en la que se acuerda el calendario laboral para el año 2010, suscrita de una parte, por los representantes de la empresa, y de otra, por UGT y CCOO, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de trabajo (BOE de 6 de junio); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17 de mayo), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero),

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Badajoz, a 15 de diciembre de 2009.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Día 24 de noviembre de 2009.

ASISTENTES:

APDECOBA:

D. Javier Peinado Rodríguez.

D. Eduardo de la Iglesia.

D.^a Teresa Bardají Muñoz.

MCA-UGT:

D. Antonio Flores.

FECOMA-CCOO:

D. Jacinto Mellado.



En Badajoz, a las nueve y treinta horas del día veinticuatro de noviembre dos mil nueve, se reúne la Comisión Negociadora, con asistencia de los sres. relacionados anteriormente.

El objeto de la reunión es tratar sobre los siguientes asuntos:

- Fijar el calendario laboral para el año 2010.

Tras los consiguientes debates, los reunidos adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el calendario laboral para el año 2010 en los siguientes términos:

Para el año 2010, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio General del Sector, la jornada laboral en cómputo anual queda establecida para la provincia de Badajoz, en 1.738 horas, distribuidas en 40 horas semanales de trabajo efectivo de lunes a viernes, salvo pacto colectivo en contrario, según se determina en el Convenio Provincial.

A estos efectos se declaran días festivos no recuperables los siguientes:

- 5 de abril.
- 11 de octubre.
- 29 de octubre.
- 7 de diciembre.
- 24 de diciembre.
- 31 de diciembre.

En la localidad de Badajoz:

- 15 de febrero.
- 25 de junio.

En la localidad de Mérida:

- 3 de septiembre.
- 9 de diciembre.

Resto de provincia.

- 14 de mayo.
- 1 día en ferias o fiestas de la localidad.

Reducción de la jornada de una hora diaria durante el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 13 de agosto, ambos inclusive, sobre la jornada ordinaria legalmente establecida.

Si alguna de estas fechas coincidiese con una fiesta local, se declarará día festivo no recuperable el inmediato hábil anterior o posterior.

Finalmente, las partes acuerdan que si se detectasen algunos errores de transcripción en este acta, se subsanarán los mismos, previa convocatoria de la Comisión Paritaria, quien remitirá al Diario Oficial de Extremadura para su publicación la pertinente corrección de errores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las trece horas del día y mes que se señalan en el encabezamiento de este acta, que firman los asistentes en señal de conformidad.